



Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2019

Boletín № 87

## Resuelve TECDMX queja contra Procedimiento Ordinario Sancionador sobre Informes Anuales de Ingresos y Gastos de MORENA

- El partido consideró que el IECM realizó una indebida fundamentación y motivación de la sanción impuesta.

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) celebró esta tarde Sesión Pública con el objetivo de resolver un Juicio Electoral (JEL).

Al resolver el juicio **TECDMX-JEL-096/2019**, promovido por el Partido MORENA en contra de la resolución IECM/RS-CG-12/2019, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en el procedimiento ordinario sancionador 04 del año en curso, instruido a partir de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos correspondiente al año 2017, en el que se determinó la responsabilidad del citado partido por omitir haber publicado mensualmente durante el año que se revisa una gaceta de divulgación en todo el territorio de la CDMX; las Magistraturas resolvieron **revocar la resolución impugnada, en lo concerniente a la individualización de la sanción, y ordenaron al IECM emitirla nuevamente**.

Lo anterior, al considerar como fundado el agravio relativo a la indebida fundamentación y motivación de la sanción impuesta, en razón que la autoridad responsable fue omisa en referir el bien jurídico tutelado, si se trató de una conducta dolosa o culposa, así como establecer a partir de qué probanzas o de acuerdo con qué ejercicio deductivo o inductivo podía corroborarse el beneficio o lucro que atribuyó al mencionado partido, motivo por el cual se considera que incumplió con los principios constitucionales de proporcionalidad y legalidad.

o-O-o

\* Los criterios para las resoluciones de este Pleno son coincidentes

**"20 años garantizando justicia en tu elección"**



Magdalena 21, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP 03100



5340 4600



[www.tecdmx.org.mx](http://www.tecdmx.org.mx)



@TECDMX